



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) para la puesta en funcionamiento del “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones”, y la delegación de competencias necesarias para la destrucción primaria y secundaria de armas y municiones que se encuentren en depósitos judiciales y policiales en el territorio provincial.

Dr. Miguel Elías Rabbia

Diputado Provincial

Fundamentos

Señora Presidenta:

La violencia con armas de fuego en la Provincia de Santa Fe tiene diversas y bien conocidas expresiones: femicidios, violencia juvenil, crimen organizado, delitos predatorios y conflictos interpersonales que se resuelven mediante tiroteos. La situación se agudiza con la circulación y saturación de armas existente en el territorio, aumentando la letalidad y gravedad en la resolución violenta de conflictos.

De acuerdo a los informes elaborados por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego y el Departamento Informaciones Policiales - D2 de la Policía de la Provincia de Santa Fe, **en casi ocho de cada diez homicidios cometidos entre enero y octubre de 2023 en la provincia se utilizaron armas de fuego**, cifra que alcanza al **84.7% en el caso del Departamento Rosario**¹. Entre dicho Departamento y el Departamento La Capital, en el mismo periodo temporal, se registraron alrededor de mil personas

¹<https://www.santafe.gov.ar/ms/osp/informes/informe-mensual-sobre-homicidios-en-provincia-de-santa-fe-octubre-2023/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

heridas por armas de fuego². La violencia armada se ha instaurado como una dinámica frecuente de resolución de conflictos y como una problemática social grave que se enlaza directamente con la proliferación de armas y municiones que alimentan los circuitos ilegales.

Para dar una respuesta contundente al delito y a las organizaciones criminales que operan en el territorio santafesino es indispensable abordar la proliferación de armas de fuego en circulación. Dichas armas provienen tanto del tráfico o mercados negros como del circuito legal, mas precisamente de los tenedores privados, los usuarios comerciales (armerías privadas), la seguridad privada y por ultimo, y el mas grave de todos, de las fuerzas de seguridad. Este último, responsabilidad exclusiva del estado, tiene como fuente de circulación ilegal por un lado la pérdida de las armas institucionales de los agentes policiales y, por el otro, los depósitos judiciales y policiales donde se almacenan numerosas armas, producto de incautaciones, que se encuentran a la espera de su destrucción definitiva.

Como reflejo de este último punto, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de junio de 2023, las diferentes fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad registraron en todo el territorio provincial un total de 14.342 secuestros de armas de fuego: 3117 en el año 2019, 3697 durante 2020, 3119 en 2021, 2952 en 2022 y 1457 durante el primer semestre de 2023³. En cuanto a municiones, entre octubre de 2020 y junio de 2023 se secuestraron en la provincia 85.095 elementos, lo que representa el secuestro de 23,88 municiones por cada 1000 habitantes⁴.

En base a los datos estadísticos reflejados, no quedan dudas de la gran cantidad de armas que se encuentran en circulación y bajo custodia en el territorio provincial, siendo indispensable generar acciones conducentes a disminuir su número como así también para garantizar la destrucción apropiada y rápida de aquellos elementos incautados para evitar posibles pérdidas o sustracciones.

²<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-mensual-sobre-personas-heridas-por-armas-de-fuego-en-ciudad-de-santa-fe-y-rosario-octubre-2023/>

³<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-semestral-sobre-secuestro-de-armas-de-fuego-en-provincia-de-santa-fe-periodo-2019-2023/>

⁴ Ibidem



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En los últimos días ha tomado estado público el descubrimiento de agentes de la policía provincial plantando armas de fuego⁵, utilizadas en hechos de gravedad institucional, para desviar investigaciones y poseyendo armas con numeración limada⁶, lo que genera una alta preocupación sobre el manejo y control de dichos elementos, y la posible convivencia con organizaciones criminales.

A estos hechos, se le suma que actualmente el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones no se encuentra vigente por no haberse aprobado aún la última prórroga de la Ley 26.216.

En base a estas consideraciones es que se hace necesario requerir al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados para reanudar los programas de desarme voluntario como así también continuar la destrucción de aquellas armas y municiones existentes en los depósitos judiciales y/o gestionar la delegación de competencias necesarias.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia

Diputado Provincial

⁵<https://www.lacapital.com.ar/policiales/policias-detenido-por-que-tenian-armas-usadas-ataques-amenazas-al-gobierno-n10120422.html>

⁶<https://www.rosario3.com/policiales/Llamativa-detencion-de-un-oficial-de-la-PDI-con-armas-vainas-se-privadas-y-ropa-de-otra-fuerza-de-seguridad-20240229-0021.html>